



Resolución de Secretaría General

N° 239-2024-MINEDU

Lima, 13 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° OGRH2024-INT-0857658; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante la Resolución Ministerial N° 682-2023-MINEDU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 010: M. de Educación, por la suma de S/ 10 969 039 883,00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el acápite i) del literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, en el

EXPEDIENTE: OGRH2024-INT-0857658

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 221874



caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN de la citada Directiva;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 440-2024-MINEDU, el Titular del Pliego 010: M. de Educación, delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024, la facultad de aprobar o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, mediante los Memorándums N° 02202-2024-MINEDU/SG-OGRH y N° 02287-2024-MINEDU/SG-OGRH la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) remite los Informes N° 01222-2024-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER y N° 01247-2024-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER, de la Oficina de Gestión de Personal, respectivamente; información actualizada con Memorándum N° 02419-2024-MINEDU/SG-OGRH, a través de los cuales consolida y valida la información de las deudas sociales pendientes de pago sin sentencia judicial al 25 de octubre de 2024, a favor del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público por Compensación por Tiempo de Servicios, Asignación por Tiempo de Servicios, subsidio por fallecimiento, subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, intereses legales de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, y vacaciones truncas de acuerdo a la información remitida por las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, que se sustentan en sus respectivos actos resolutivos;

Que, a través del Informe N° 02418-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera que es técnicamente viable efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, hasta por la suma de S/ 6 775 814,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos disponibles de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, a favor de las Unidades Ejecutoras 001: USE 01 San Juan de Miraflores, 002: USE 02 San Martín de Porres, 003: USE 03 Cercado, 004: USE 04 Comas, 005: USE 05 San Juan de Lurigancho, 006: USE 06 Vitarte, 007: USE 07 San Borja, 017: Dirección de Educación de Lima, 022: Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico y 122: Escuela Nacional Superior de Ballet del Pliego 010: M. de Educación, en el marco de las normas presupuestarias vigentes; por cuanto, se encuentra alineado con los instrumentos de planificación estratégica e institucional y del sector Educación, y existen recursos disponibles para financiar lo señalado en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a

EXPEDIENTE: OGRH2024-INT-0857658

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **221874**



diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2024, modificada por la Resolución Ministerial N° 440-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: M. de Educación, para el Año Fiscal 2024, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/ 6 775 814,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Pliego 010: M. de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Los recursos que se habilitan en el marco de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son habilitados.

Artículo 4.- Las modificaciones presupuestarias autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Doris Lorena Gavilano Iglesias
Secretaria General
Ministerio de Educación



GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard
SECRETARIA GENERAL
Soy el autor del documento
2024/12/13 19:52:25



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA
Doy V° B°
2024/12/13 18:14:04



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUPANTA VELASQUEZ
Nestor Alfonso FAU
20131370998 hard
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN
ESTRATEGICA - SPE
MINEDU
Doy V° B°
2024/12/13 18:50:51

EXPEDIENTE: OGRH2024-INT-0857658

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 221874





Firmado digitalmente por:
CALDERÓN CAMPUSANO Rosa
Stephany FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/12/2024 19:23:58-0500

ANEXO
PROCESO PRESUPUESTARIO
Modificaciones en el Nivel Progmático

Habilitación para financiar las deudas sociales pendientes de pago sin sentencia judicial al 25 de octubre de 2024, a favor del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público por Compensación por Tiempo de Servicios, Asignación por Tiempo de Servicios, subsidio por fallecimiento, subsidio por gasto de sepelio o servicio funerario completo, intereses legales de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, y vacaciones trunca de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: M. de Educación

(EN SOLES)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO HABILITADOR : 010. M.DE EDUCACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

Unidad Ejecutora	Programa Presupuestal/ Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad/ Proyecto	Nombre	GASTO CORRIENTE		Total Unidad Ejecutora
					2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2.3 Bienes y Servicios	
026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS				13,665.00	6,762,149.00	6,775,814.00
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	13,665.00		
			5001254	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES		6,762,149.00	
				Total general	13,665.00	6,762,149.00	6,775,814.00

A LA:

Unidad Ejecutora	Programa Presupuestal/ Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad/ Proyecto	Nombre	GASTO CORRIENTE		Total Unidad Ejecutora
					2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	
001	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES				1,298,995.00	21,270.00	1,320,265.00
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,061,303.00	16,770.00	
	9001			ACCIONES CENTRALES			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	114,651.00	4,500.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	123,041.00		
					943,303.00	27,000.00	970,303.00
002	USE 02 SAN MARTIN DE PORRES						
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	822,392.00	22,500.00	
	9001			ACCIONES CENTRALES			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	62,420.00	3,000.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		1,500.00	
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	58,491.00		
					956,928.00	25,500.00	982,428.00
003	USE 03 CERCADO						
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	840,517.00	25,500.00	
	9001			ACCIONES CENTRALES			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	55,088.00		
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	61,323.00		
					1,201,023.00	25,500.00	1,226,523.00
004	USE 04 COMAS						
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,031,200.00	24,000.00	
	9001			ACCIONES CENTRALES			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	169,823.00	1,500.00	
					1,944.00	17,048.00	18,992.00
005	USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO						
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,944.00	15,548.00	
	9001			ACCIONES CENTRALES			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		1,500.00	
					702,897.00	7,500.00	710,397.00
006	USE 06 VITARTE						
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	689,677.00	4,500.00	
	9001			ACCIONES CENTRALES			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	13,001.00	3,000.00	
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	219.00		
					797,554.00	46,830.00	844,384.00
007	USE 07 SAN BORJA						
	0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
		3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
			5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	572,321.00	43,830.00	
	9001			ACCIONES CENTRALES			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	47,252.00		
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	177,981.00	3,000.00	
					566,942.00	7,500.00	574,442.00
017	DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA						
	0147			FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA			
		3000834		GESTION DIRECTIVA ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS			
			5006094	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DIRECTORES, JERARQUICOS Y ADMINISTRATIVOS	566,942.00	6,000.00	
	9001			ACCIONES CENTRALES			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		1,500.00	
					63,048.00	3,900.00	66,048.00
022	INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL DE MONTECRISTO						
	0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
		3000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.			
			5005907	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	63,048.00	3,000.00	
					62,032.00		62,032.00
122	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE BALLE						
	9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999		SIN PRODUCTO			
			5000673	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS	62,032.00		
				Total general	6,594,666.00	181,148.00	6,775,814.00